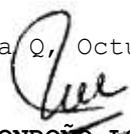


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 23 de julio de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q., Octubre 20 de 2021


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

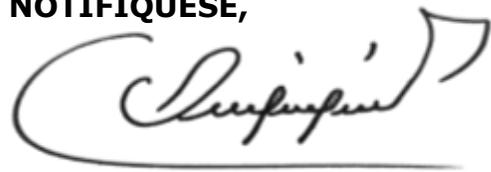
Radicado	2021 - 208
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - FINANCIERA PROGRESSA
Demandadas	CLAUDIA LORENA ESGUERRA ARIAS y LEIDY LAURA PRIETO ESGUERRA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Octubre veintiuno de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que, al expediente, de manera errada se anexó un memorial y oficio provenientes del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, el cual no corresponde ni por las partes ni por el radicado a este proceso que nos ocupa, se dispone **DEVOLVER** dicho memorial, visible a folios inmediatamente anteriores, con consecutivo N° 16, con el fin de que aclare su contenido; remítase por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de octubre de 2021.

No. 182



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl